

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUDITORIA SGA

F-CD-324

Contratar la auditoría interna al sistema de gestión antisoborno con alcance a los siete centros de trabajo de la UCundinamarca (sede Fusagasugá; Seccionales Ubaté y Girardot; Extensiones Chía, Soacha, Zipaquirá, Facatativá; y oficinas Bogotá) delimitada al modelo de operación por procesos y a las actividades de los procedimientos que de este hacen parte, bajo los lineamientos de la norma técnica ISO 37001;2016 que permita determinar si se han establecido en la organización parámetros de gestión antisoborno, teniendo en cuenta el contexto de la institución y los alcances del sistema.

Contenido

1. CONSIDERACIONES GENERALES	2
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA AUDITORÍA	3
2.1. Fase de Planeación. Tiempo aproximado: 16 horas	3
2.2. Fase de Ejecución y Trabajo de Campo – Tiempo Aproximado (192 horas virtuales)	3
2.3. Fase de Cierre e Informe Final socialización de resultados (8 horas)	4
3. EQUIPO AUDITOR	4
3.1. Auditor líder	4
3.2. Auditor Asistente	5
4. REQUISITOS PARA CONTRATAR EMPRESA EXTERNA DE AUDITORIA	6
4.1. Experiencia	6
4.2. Cartas de compromiso	7
4.3. Aspectos a tener en cuenta	7
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
5.1. Educación Adicional del Auditor Líder (Máximo CINCUENTA (50) puntos)	8
5.1. Educación Adicional del Auditor Asistente (Máximo CINCUENTA (50) puntos)	9
6. FACTOR DE DESEMPATE	10

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. De tener conocimiento de actos irregulares o posibles hechos de soborno se deberá informar al oficial de cumplimiento y a la Dirección de Control Interno
- b. Se debe implementar los formatos según el procedimiento SCIP04- Auditoria interna, en los casos que aplique.
- c. Se debe hacer por parte de los oferente la declaratoria de conflicto de interés y la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades establecidos por la institución teniendo como fundamento el ordenamiento jurídico.
- d. Las actuaciones de los oferentes deben estar enmarcadas bajo principios de integridad, imparcialidad, diligencia, confidencialidad, independencia y objetividad.
- e. La modalidad de la Auditoría será virtual incluyendo sede (Fusagasugá), seccionales (Girardot – Ubaté) y extensiones (Chía – Facatativá – Soacha – Zipaquirá), y oficinas de Bogotá será aplicada al modelo de operación digital (actividades inmersas en los procedimientos).

En la actualidad, la universidad de Cundinamarca cuenta con 23 procesos distribuidos de la siguiente manera:

- MACROPROCESO ESTRATÉGICO: Autoevaluación y Acreditación, Comunicaciones, Direccionamiento Estratégico (proceso en construcción), Planeación Institucional, Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, Sistemas Integrados.
 - MACROPROCESO MISIONAL: Admisiones y Registro, Bienestar Universitario, Ciencia Tecnología e Innovación, Dialogando con el Mundo, Formación y Aprendizaje, Graduados, Interacción Social Universitaria.
 - MACROPROCESO DE APOYO: Apoyo Académico, Bienes y Servicios, Documental, Financiera, Jurídica, Sistemas y Tecnología, Talento Humano.
 - MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO: Control Disciplinario, Control Interno, Servicio de Atención al Ciudadano.
- f. Para los criterios de auditoria se debe tener en cuenta lo dispuesto en el normograma institucional el cual está dispuesto en el Modelo de Operación Digital <https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/documents/normogramas/NORMOINSTITUCIONAL.pdf>.
 - g. El alcance de los temas a auditar serán los siguientes:
Se realizará a las siete sedes de la UCundinamarca (sede Fusagasugá; Seccionales Ubaté y Girardot; Extensiones Chía, Soacha, Zipaquirá, Facatativá; y oficinas Bogotá) delimitada al modelo de operación por procesos y a las actividades de los procedimientos que de este hacen parte, bajo los lineamientos de la norma técnica ISO 37001;2016 que permita determinar si se han establecido en la organización parámetros de gestión antisoborno, teniendo en cuenta el contexto de la institución y los alcances del sistema.
 - h. El desarrollo de la auditoria debe realizarse por etapas que respondan al cronograma estipulado y cada etapa debe estar sujeta a seguimiento y validación del porcentaje de cumplimiento. Estas etapas serán:

- a. Planificación
- b. Ejecución y trabajo de campo
- c. Socialización y divulgación de resultados
- d. Verificación y atención de controversias
- e. Elaboración y presentación del informe final de auditoría
- f. Cierre

Aspectos para evaluar:

Cumplimiento de la implementación de los lineamientos de la ISO 37001:2016

Aspectos para tener en cuenta

- La Universidad dispone de un grupo de profesionales que harán de guías de auditoría.
- Por último, cabe señalar que en el precio por el que se va a cotizar se deben considerar los siguientes costos:
 - ✓ IVA (19%) – SI APLICA
 - ✓ Impuestos y Retenciones aplicables por parte de la Universidad de Cundinamarca (Los montos varían de acuerdo a la Naturaleza del Proponente)
 - ✓ Viáticos “si aplica”.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA AUDITORÍA

Etapas de auditoría

2.1. Fase de Planeación. Tiempo aproximado: 16 horas

En esta fase los auditores deben conocer a la Universidad de Cundinamarca, conocer las características del sector, el objeto de la organización, la estructura administrativa, operacional y se define: ¿Qué se va hacer? (Definición de actividades o planeación de trabajo de auditoría) ¿cómo se va a hacer?, (definen la metodología partiendo de los lineamientos de la norma ISO 37001:2016) ¿cuándo se va hacer? (cronograma de trabajo de auditoría indicando horas del trabajo de auditoría en cada fase) ¿qué recursos se utilizarán? (Conformación del equipo de auditoría, herramientas tecnológicas y demás).

Entregables:

1. Plan de trabajo de auditoría (realizado en conjunto con el supervisor del contrato).

2.2. Fase de Ejecución y Trabajo de Campo – Tiempo Aproximado (192 horas virtuales)

La fase de ejecución de la auditoría está compuesta por la realización de pruebas, la evaluación de controles y la recolección de evidencias suficientes y confiables para determinar si los asuntos identificados durante la fase de planeación como de importancia

potencial, realmente revisten suficiente importancia para efectos de elaboración de informes o no.

Entregables:

1. Agenda de auditoría (Hacer uso de los formatos de la Universidad disponible en SCIP04 y SCIr038).
2. Documentos o papeles de trabajo.
3. Asistencia a la reunión de apertura de auditoría.
4. Check list de verificación.
5. Preinforme de auditoría remitido al oficial de cumplimiento y a la Dirección de Control Interno.
6. Matriz de verificación y evidencias por hallazgo (validado en el formato SCIr038).
7. Lista de asistencia a cada auditoría.

2.3. Fase de Cierre e Informe Final socialización de resultados (8 horas)

Una vez finaliza la etapa de ejecución se procede con los documentos de trabajo como soporte a redactar el informe de auditoría para posteriormente acogándose al procedimiento SICP04 Procedimiento de auditoría presentar controversias por parte de los auditados. Posterior a este ejercicio de réplica la firma auditora emitirá su informe final incluyendo la respuesta a las controversias.

La verificación y atención de controversias debe tener un tiempo estimado de 16 horas Una vez finalice el ejercicio de auditoría, se realizará una jornada de presentación de los resultados obtenidos con la participación de la dirección, líderes de procesos y partes interesadas.

Entregables:

1. Informe final de auditoría interna con forme a los criterios establecidos en la norma ISO 37001 remitido al supervisor del contrato y a la Dirección de Control Interno firmado por el auditor líder (20 horas)
2. Lista de asistencia a la reunión de cierre
3. Listados de asistencia de la fase de ejecución junto con todos los soportes de ejecución de la misma.

3. EQUIPO AUDITOR

EL Proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá presentar la hoja de vida donde se acredite el cumplimiento de los requisitos de los perfiles solicitados.

Para el desarrollo del programa de auditorías se tendrán en cuenta los siguientes perfiles tomados del **Manual de Funciones y Perfil del Equipo Auditor – SCIM003** de la Universidad de Cundinamarca:

3.1. Auditor líder

Cantidad: Uno (1)

Disponibilidad tiempo: Completo

Educación:	Profesional en Ciencias económicas, administrativas, áreas del derecho o ingeniero <i>Nota: Debe contar con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique.</i> Título de posgrado o diplomados en riesgos o gestión anti soborno (PNI)
Formación:	Conocimientos certificados: Auditor(a) interno certificado en ISO 37001
Experiencia:	Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 50 horas en Sistema de gestión anti soborno en un rango de 180 días. Experiencia relacionada como oficial de cumplimiento 1 año (PNI)

3.2. Auditor Interno

Cantidad: Dos (2)

Disponibilidad tiempo: Completo

Educación:	Profesional en Ciencias económicas, administrativas, áreas del derecho o ingeniería <i>Nota: Debe contar con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique.</i> Título de posgrado o diplomados en riesgos o gestión anti soborno (PNI)
Formación:	Conocimientos certificados: Certificado como auditor interno en la norma ISO 37001.
Experiencia:	- Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 25 horas en Sistema de gestión anti soborno en un rango de 180 días.

El proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá aportar hoja de vida donde se acredite el cumplimiento de los requisitos así:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soportela debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

- a. Hoja de Vida
- b. Copia de la cedula de ciudadanía legible
- c. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado
- d. Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
- e. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
- f. Copia del documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional (Res. 6950 de 2015) de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

2. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL. Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
- d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes año)
- e. Dirección y teléfono del contratante
- f. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
- g. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio"
- h. se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO.
- i. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

4. REQUISITOS PARA CONTRATAR EMPRESA EXTERNA DE AUDITORIA

4.1. Experiencia

Presentación de **máximo tres (03) certificaciones** sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutados y terminados en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el **Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas (Actualizado, Vigente y en Firme)**, cuya sumatoria deberá equivaler al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.

El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.

El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.

El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente solicitud a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC 84111603

Auditorías internas

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
84000000	84110000	84111600	84111603	Auditorías internas

4.2. Cartas de compromiso

- El proponente deberá presentar **Carta de compromiso suscrita** por el Representante Legal, donde se compromete a disponer y mantener los perfiles del equipo auditor presentados con la oferta. Adicionalmente, en la certificación se deberá aclarar que en caso de que el contratista deba reemplazar a algún auditor presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA: Para **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

4.3. Aspectos a tener en cuenta

- Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación como auditor.
- La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.
- Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el **extranjero**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.
- Teniendo en cuenta que la recepción de propuestas se realizará por correo electrónico, se*

solicita a los proponentes que la forma de presentación de la información se realice en dos archivos PDF por proponente, uno denominado “Hojas de Vida” que contenga en orden secuencial la información solicitada anteriormente, así como otro archivo denominado “Soportes Empresa” que contenga la oferta económica y los soportes solicitados del proponente; de tal manera que se facilite la posterior revisión de la información por parte de la Universidad de Cundinamarca. En todo caso la Universidad evaluará la propuesta presentada.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos solicitados y en caso de existir 2 o más ofertas que CUMPLAN estos criterios, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes aspectos, conformea la siguiente tabla:

	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Educación Adicional del Auditor Líder	500
	Experiencia Adicional del o los Auditores asistente.	500
	TOTAL	1000

5.1. Educación Adicional del Auditor Líder (Máximo CINCUENTA (500) puntos)

En el caso del Auditor líder el puntaje se otorgará puntaje al proponente que certifique posgrado a nivel maestría en áreas afines del objeto a contratar, de acuerdo con la siguiente tabla:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del Equipo Auditor)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique posgrado a nivel maestría en áreas afines del objeto Contratar, del auditor líder.	500
	Se otorgará al proponente que certifique postgrado a nivel especialización del auditor líder en áreas afines del objeto a contratar.	250

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	500
---------------------------------	------------

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la formación posgradual deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – **3. EQUIPO AUDITOR** y las certificaciones presentadas deben responder a educación posgradual formal (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), los cuales serán sometidas a las mismas reglas contenidas en el numeral **4.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

5.1. Educación Adicional del Auditor interno (Máximo CINCUENTA (500) puntos)

En el caso del Auditor interno el puntaje se otorgará puntaje al proponente que certifique posgrado a nivel maestría en áreas afines del objeto a contratar, de acuerdo con la siguiente tabla:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del Equipo Auditor)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique posgrado a nivel maestría en áreas a fines del objeto a Contratar, del auditor interno.	500
	Se otorgará al proponente que certifique postgrado a nivel especialización del auditor interno en áreas afines del objeto a contratar.	250
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		500

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la formación posgradual deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – **3. EQUIPO AUDITOR** y las certificaciones presentadas deben responder a educación posgradual formal (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), los cuales serán sometidas a las mismas reglas contenidas en el numeral **4.1.-**

DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

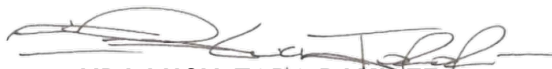
6. FACTOR DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de experiencia Adicional del auditor Líder.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se seleccionará la propuesta que presente el mayor puntaje en la evaluación de experiencia adicional del auditor asistente.
3. En caso de persistir el empate se seleccionará la propuesta que haya sido recibida primero en el tiempo en el buzón de entrada del correo electrónico.

Para más información, favor consultar la página web de la Universidad de Cundinamarca en el siguiente link: <https://www.ucundinamarca.edu.co/>

Para consultar los sistemas de gestión a auditar, favor consultar el siguiente link: <https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/>



AIDA LUCIA TORO RAMIREZ
Directora Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca